



## **DSI / Doctrina y jurisprudencia**

### **MAYO 2026**

Doctrina y jurisprudencia de interés jurídico notarial seleccionada de las revistas suscriptas por la Biblioteca Jurídica Central "Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield" y de los sitios webs relacionados.

**Fuentes:** Periódicos La Ley y El Derecho, newsletters digitales El Dial Express, Microjuris y Diario Judicial, revista semanal Jurisprudencia Argentina, Errepar y Rubinzal Culzoni. Sitios webs institucionales de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires y Centro de Información Judicial (CIJ)

### **DOCTRINA**

#### **ACTA NOTARIAL + NOTIFICACIÓN + JUICIO EJECUTIVO + PAGO**

Rodríguez Saavedra, Pablo. La intimación de pago por acta notarial en otra jurisdicción. Entre la fe pública, el ritualismo y la tutela judicial efectiva. Comentario al fallo UPL Argentina S.A. c. JManuel S.R.L. y otros s/ ejecutivo. El Derecho - Diario, Tomo 316. 21-05-2026 . Cita Digital: ED-VI-CCCXLVII-767. 1. Introducción. – 2. El caso. – 3. La naturaleza procesal de la intimación de pago en el juicio ejecutivo. – 4. El mandamiento judicial como instrumento de la intimación de pago. – 5. El art. 136 del CPCC y su analogía necesaria. – 6. El escribano como oficial público: la fe pública notarial frente a la fe pública judicial. – 7. La tutela judicial efectiva y el "plazo razonable": el colapso de las oficinas de mandamientos y la ineficacia de la ley 22.172. – 8. Conclusiones y propuestas de reforma: hacia un modelo de notificación binario y eficaz.

#### **ADMINISTRADOR DE CONSORCIO + CONSORCIO DE PROPIETARIOS + PROPIEDAD HORIZONTAL**

López Moreno, Ernesto D. La ley 14.701 de la Provincia de Buenos Aires y la administración de consorcios. Análisis constitucional sobre su impacto en la vida consorcial y en el derecho de propiedad. JABA 2026 (mayo),18. JA 2026-II. Sumario: I. Introducción. — II. Naturaleza jurídica de la relación administrador-consorcio. — III. Invasión de competencias federales (arts. 31 y 75, inc. 12, CN). — IV. Autonomía de la voluntad, autogobierno consorcial y derecho de propiedad. — V. Libertad de trabajo y razonabilidad de la regulación. — VI. Principio de igualdad y ausencia de justificación objetiva. — VII. Impacto económico y finalidad fiscal indirecta. — VIII. Conclusión. Cita: TR LALEY AR/DOC/167/2026

#### **ADMINISTRADOR DE CONSORCIO + RESPONSABILIDAD CIVIL**

Boretto, Mauricio; Della Savia, Beatriz. Contornos de la responsabilidad civil de los administradores societarios: A propósito del caso 'Oviedo' (CSJN). RJ 194/2026.; 14/05/2026. Los autores



analizan el concepto del "buen hombre de negocios" como el estándar de conducta y diligencia exigible a los administradores societarios bajo la legislación argentina. En este sentido, argumentan que estos directivos deben ser considerados profesionales, lo que implica que poseen conocimientos técnicos y experiencia superiores a los de un ciudadano común. Debido a esta naturaleza profesional, su responsabilidad legal es más rigurosa, ya que están obligados a prever riesgos específicos del ámbito mercantil y actuar con una pericia proporcional a la envergadura de la empresa.

## **CLAUSULAS LEONINAS + CONTRATOS POR ADHESION**

Raschetti, Franco. Reflexiones en torno a las cláusulas abusivas en los contratos celebrados por adhesión a cláusulas generales predispuestas. Publicado en: LA LEY 19/05/2026, 5. Cita: TR LALEY AR/DOC/1222/2026. Sumario: I. Proemio. — II. Generalidades de los contratos por adhesión. — III. Aproximación conceptual a las cláusulas abusivas. — IV. La desnaturalización de las obligaciones involucradas en el acuerdo y la restricción/ampliación de derechos de las partes. — V. Cláusulas sorprendivas. — VI. Incidencia del DNU 70/2023 con respecto a las facultades judiciales.

## **COMPENSACIÓN ECONÓMICA + MEDIDAS CAUTELARES**

Medina, Graciela. Compensación económica y medidas cautelares - La tutela anticipada como exigencia de eficacia judicial. RC, 04/05/2026. Cita: 148/2026. La compensación económica, como instrumento de reequilibrio patrimonial tras la ruptura de la vida en común, plantea interrogantes relevantes en torno a su protección cautelar. Este trabajo sostiene la admisibilidad de medidas anticipatorias como una exigencia derivada de la tutela judicial efectiva, frente a los riesgos que la demora procesal implica para la eficacia del derecho.

## **CONCURSO PREVENTIVO + ACUERDO PREVENTIVO**

Arduino, Augusto H. L. Límites a la autonomía de las mayorías: pago en especie, terceros y abusividad en el acuerdo preventivo. LA LEY 15/05/2026, 11. TR LALEY AR/DOC/1117/2026. Comentario al fallo Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sala C. Garey S.A. s/ concurso preventivo. 06/08/2025. I. Introducción. — II. El control judicial de abusividad. — III. La par conditio creditorum y la ficción de las mayorías. — IV. El pago en especie y la prestación de terceros. — V. Conclusión.

## **CONTRATOS ADMINISTRATIVOS + RESOLUCIONES JUDICIALES + LEY DE BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA LIBERTAD DE LOS ARGENTINOS**

Luján, Alex. El régimen de impugnación judicial de los actos administrativos. En el ámbito de los contratos administrativos tras la Ley Bases. LA LEY 18/05/2026, 14. TR LALEY AR/DOC/1219/2026. I. Introducción. — II. El régimen de impugnación judicial con anterioridad a la Ley Bases. — III. Las modificaciones incorporadas por la Ley Bases. — IV. Reflexiones finales.



## **CONTRATOS ELECTRÓNICOS + MONEDA VIRTUAL + BLOCKCHAIN**

Vitali, Héctor Horacio. Bitcoin y la trampa semántica de la responsabilidad distribuida: "Lo que se dice de todos, se dice de nadie". El Derecho - Diario, Tomo 316. 18-05-2026. Cita Digital: ED-VI-CCCXLVI-869. 1. Introducción. – 2. Postulado técnico-jurídico del Bitcoin. – 3. La ficción de la "responsabilidad distribuida". – 4. Falta de sujeto de responsabilidad y ausencia de reclamo. – 5. La trampa de la "soberanía individual" bajo el riesgo socializado. – 6. Del consenso en sistemas distribuidos a la vulnerabilidad de la minoría: "el problema de los generales bizantinos" a la luz del Derecho. – 7. Propuesta para una reformulación más explícita. – 9. Conclusión.

## **CONTRATO DE SEGURO + CONTRATOS ELECTRÓNICOS + FRAUDE**

Trigas, Santiago. Innovación tecnológica y transformación del seguro: el caso de la detección del fraude. Novedades en el Derecho de Seguros. El Derecho - Diario, Tomo 316. 18-05-2026. Cita Digital: ED-VI-CCCXLVI-873. Introducción. – Tipos y subtipos de fraude. – El rol de la tecnología en la detección del fraude. – Casos concretos en Argentina. – Conclusión. – Bibliografía.

## **CONTRATOS DE CONSUMO + DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES**

Sobrino, Waldo ¿"Contratos de consumo" o "productos elaborados"? con especial referencia a seguros y consumidores ("Una visión de la Catedral de Rouen de Claude Monet..."). LA LEY 18/05/2026, 1. TR LALEY AR/DOC/1218/2026. I. Preliminar. — II. Introducción. — III. El "contrato de consumo" como un "producto elaborado". — IV. Defecto de diseño: "obligación de seguridad". — V. Defecto de información: obligación de informar + obligación de asesorar + obligación de advertir. — VI. Exclusiones de cobertura: Interpretación vs. validez. — VII. Test del producto. — VIII. Conclusiones preliminares y provisionales.

## **DERECHO DE HABITACION DEL CONYUGE SUPERSTITE + ADULTOS MAYORES**

Millán, Fernando. Derecho real de habitación como resguardo para el cónyuge o conviviente adulto mayor. LA LEY 15/05/2026, 5. TR LALEY AR/DOC/1116/2026. I. Introducción. — II. La importancia de la vivienda familiar. — III. Protección constitucional y los derechos económicos, sociales y culturales. — IV. Derecho real de habitación, similitudes y diferencias. — V. Jurisprudencia. Fallo de primera instancia. — VI. Jurisprudencia. Fallo de Cámara. — VII. Retorno a los principios tuitivos. — VIII. Conclusión.

## **DERECHO TRIBUTARIO + RÉGIMEN PENAL TRIBUTARIO**

Vergara, Sergio. Martínez, Paula Agustina. Reseña de las reformas introducidas por la Ley de Inocencia Fiscal en materia de prescripción. El Dial, Suplemento Derecho Tributario, 22/05/2026.



Citar: elDial.com – DC3840. “En el presente artículo se abordarán las principales modificaciones introducidas por la Ley 27.799 de Inocencia Fiscal en materia de prescripción de los poderes fiscales para determinar y exigir el pago de impuestos nacionales, de los recursos de la seguridad social y tributos locales. Los aspectos vinculados al instituto de la prescripción han sido reglamentados por el Decreto 93/2026 y precisados en la Instrucción General ARCA 3/2026.”

Magno, Analía Paula. Greco, Marcelo Ariel. Reformas estructurales del sistema tributario. Hacia una reforma estructural: actualización automática de importes tributarios. El Dial, Suplemento Derecho Tributario, 22/05/2026. Citar: elDial.com – DC3841. “La problemática planteada es la desactualización de los importes establecidos en normas tributarias y penales argentinas debido a la persistente inflación. Como ejemplos citamos la Ley de Procedimiento Tributario y el Régimen Penal Tributario, cuyos montos fueron actualizados recientemente, pero durante años no reflejaron la realidad económica, afectando la eficacia de los regímenes sancionatorios. ...

Cordero, Gonzalo. Crisis estructural del federalismo fiscal argentino: autonomía municipal, redistribución de potestades tributarias y lecciones del modelo federal estadounidense. El Dial, Suplemento Derecho Tributario, 22/05/2026. Citar: elDial.com – DC3842. “El presente trabajo analiza la crisis estructural del federalismo fiscal en Argentina con foco en la asfixia financiera de las administraciones municipales. El régimen vigente opera mediante la centralización de las bases imponibles más dinámicas en el nivel nacional, con los impuestos sobre bienes y servicios representando en promedio el 60% de la recaudación federal entre 1990 y 2022 (Lódola, Moskovits & Zack, 2024). En este contexto, los municipios carecen de autonomía fiscal real y se ven forzados a financiar sus obligaciones mediante transferencias discrecionales o tasas locales que frecuentemente desvirtúan la Teoría del Beneficio.....

Cozzo Villafañe, Patricia A. La importancia del desarrollo económico de los Municipios. El Dial, Suplemento Derecho Tributario, 22/05/2026. Citar: elDial.com – DC3846. “Este artículo analiza el papel fundamental que desempeñan los gobiernos locales como motores del desarrollo económico y social en sus comunidades. El texto destaca cómo los municipios deben transformarse en agentes facilitadores que atraigan inversiones y fortalezcan el tejido productivo mediante el apoyo directo a las pequeñas y medianas empresas. Se examinan diversos modelos de agencias de desarrollo y marcos institucionales, comparando experiencias internacionales para ilustrar cómo la colaboración público-privada potencia la competitividad territorial.”

## **DERECHO TRIBUTARIO + RÉGIMEN PENAL TRIBUTARIO + PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA**

Vergara, Sergio D. Ramírez Oyhanarte, Juan M. Modificaciones de la Ley de Inocencia Fiscal al Régimen Penal Tributario. ¿Cambio de paradigma o nueva configuración de las tensiones preexistentes?. Derecho Tributario 2026 (mayo), 1. Cita: TR LALEY AR/DOC/809/2026. Sumario: I. Introducción. — II. Incremento de los umbrales mínimos de las figuras del RPT. Su actualización futura y aplicación en el tiempo. — III. Novedades en materia de la "bala de plata". — IV. (In) Aplicabilidad de la figura de la reparación integral del daño. — V. Nuevo plazo de prescripción. — VI. Nuevos supuestos en los que ARCA debe abstenerse de iniciar denuncia penal. — VII.



Conclusión.

## **DERECHOS DEL CONSUMIDOR + CONSENTIMIENTO INFORMADO + CONSUMIDORES HIPERVULNERABLES + INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO**

Barocelli, Sergio Sebastián. Derechos de los pacientes y de los consumidores. Hacia una protección integral en contextos de hipervulnerabilidad. LA LEY 26/05/2026, 7. TR LALEY AR/DOC/1162/2026. I. Introducción. — II. Vulnerabilidad e hipervulnerabilidad en las relaciones de consumo. — III. El consumidor-paciente o el paciente como consumidor: un diálogo necesario. — IV. El paciente ¿consumidor hipervulnerable? — V. La problemática de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) como supuesto de hipervulnerabilidad. — VI. A modo de conclusión.

## **DERECHOS DEL CONSUMIDOR + DEFENSA DEL CONSUMIDOR + PRUEBA INSUFICIENTE**

Sahab, Alejandro. La directiva in dubio pro consumidor, ¿puede aplicarse cuando la duda recae sobre los hechos?. RCCyC 2026 (febrero), 213. Cita: TR LALEY AR/DOC/17/2026. Sumario: I. Introducción.— II. La directiva interpretativa IPC.— III. IPC ante la duda sobre los hechos.— IV. Duda e insuficiencia probatoria.— V. Consecuencias.— VI. Conclusión de la primera parte.— VII. Cuando la duda recae sobre el carácter de consumidor, ¿puede aplicarse la IPC?— VIII. Marco de aplicación.— IX. La propuesta para solucionar esta problemática y el vicio en el razonamiento.— X. Trascendencia.— XI. Conclusión de la segunda parte.— XII. Bibliografía.

## **DERECHOS HUMANOS + FAMILIA + PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Kerszberg, Natalia. Harari, Sofía. El derecho al cuidado en el Código Civil y Comercial. LA LEY 15/05/2026, 1. Cita: TR LALEY AR/DOC/1115/2026. Sumario: I. Introducción. — II. El derecho al cuidado en la OC 31/2025 y el Código Civil y Comercial. — III. Conclusiones.

## **EUTANASIA + MUERTE DIGNA + DERECHO COMPARADO**

Signorino Barbat, Andrea. El suicidio del asegurado: Actualidad legislativa y jurisprudencial en Latinoamérica y Europa. Revista Ibero-Latinoamericana de Seguros - Volumen 35 - Número 64. 06-05-2026. Cita: IJ-VI-CCCXLIV-916. I. Introducción II. El suicidio en legislaciones latinoamericanas y europeas 3. El suicidio en la jurisprudencia. Reflexión final. Bibliografía. Notas.

## **FAMILIA + DERECHO PROCESAL**

Sambrizzi, Eduardo A. Principios generales aplicables a los procesos de familia. El Derecho - Diario, Tomo 316. 04-05-2026. Cita Digital: ED-VI-CCCXXXIX-233. 1. Introducción. — 2. Ámbito de aplicación de las disposiciones enunciadas. — 3. Principios generales aplicables a los procesos de familia. a) La tutela judicial efectiva y la buena fe y lealtad procesal. b) La intermediación. c) Oficiosidad. d) Oralidad. e) La cuestión de la perspectiva de género. f) Acceso limitado al expediente. g) Los jueces en materia de familia deben ser



especializados, debiendo, al resolver, atender a las circunstancias del caso.

## **FILIACIÓN + TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA**

Basset, Úrsula C. Fallo sobre triparentalidad y el llamado de atención de la Corte Suprema sobre los deberes de justificación de las sentencias en la justicia de familia. LA LEY 04/05/2026, 1. TR LALEY AR/DOC/1036/2026. Comentario al fallo CS ~ 12/03/2026 ~ K., D. V. y otros s/información sumaria. I. El caso. — II. Qué dice la Corte Suprema de Justicia sobre el deber de justificación. — III. El deber de motivar las sentencias como parte del debido proceso y del acceso a la justicia. — IV. El deber de motivar en hechos y derecho vigente y el derecho al debido proceso. — V. La sociología de las sentencias judiciales: el sesgo confirmatorio y las disonancias cognitivas. — VI. El deber de motivar y las guías de buenas prácticas.

Ibarlucía, Emilio A. Triple filiación. Nuevamente la interpretación de la ley "conforme" a la Constitución. LA LEY 04/05/2026, 1. TR LALEY AR/DOC/1035/2026. Comentario al fallo CS ~ 12/03/2026 ~ K., D. V. y otros s/información sumaria.

Krasnow, Adriana N. Emplazamiento en el triple vínculo familiar. Incidencia de la biografía familiar. LA LEY 04/05/2026, 1. TR LALEY AR/DOC/1034/2026. Comentario al fallo CS ~ 12/03/2026 ~ K., D. V. y otros s/información sumaria. I. Descripción de la situación fáctica. — II. El criterio seguido en la justicia. — III. Problemas que se detectan en el pronunciamiento de Corte. — IV. Cierre.

Solari, Néstor E. La multiparentalidad en la doctrina de la Corte Suprema. LA LEY 04/05/2026, 1. TR LALEY AR/DOC/1037/2026. Comentario al fallo CS ~ 12/03/2026 ~ K., D. V. y otros s/información sumaria. I. Introducción. — II. Desarrollo. — III. Reflexiones finales.

## **FINTECH + INTELIGENCIA ARTIFICIAL + ENTIDADES FINANCIERAS**

Carranza, Mirta Elizabeth. El capital cibernético como nueva forma de poder. Datos, algoritmos y justicia digital. La Ley Online, 07/05/2026. Cita: TR LALEY AR/DOC/760/2026. I. Introducción: aprender a nombrar el poder digital. II. El capital cibernético: de la teoría a los bancos y las fintech. III. Vigilancia, control y nueva economía de los datos. IV. Gobernanza algorítmica y justicia digital. V. Data colonialism y asimetrías globales en la IA. VI. Imaginarios audiovisuales de la IA: del mito a la crítica. VII. Conclusiones: una invitación a pensar la justicia en tiempos de capital cibernético. VIII. Bibliografía

## **FUNCIÓN NOTARIAL + LEGISLACIÓN + LA RIOJA**

Novik, Yanet P. Nueva legislación para el ejercicio de la función notarial en la Provincia de La Rioja: ley 10.855. ADLA 2026-5, 123. Cita: TR LALEY AR/DOC/851/2026. Sumario: I. Introducción.— II. Ley derogada, base de la nueva normativa.— III. La ley 10.855. Análisis, observaciones y comentarios.— IV. Conclusión y resumen.



## **GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN + VOLUNTAD PROCREACIONAL**

Galli Fiant, María M. Una sentencia que desafía la doctrina de la Corte en materia de maternidad subrogada. Es tiempo de legislar. El Derecho - Diario, Tomo 316. 29-05-2026. Cita Digital: ED-VI-CCCXLIX-965. Comentario al fallo B., E. R. y otro c. R. D. E. C. y C. D. L. P. s/ medidas precautorias. I. Introducción. – II. Otro caso de filiación determinada en base al contrato de maternidad subrogada. a) El voto de la mayoría. b) El voto en disidencia. c) La doctrina que emana de la sentencia. – III. Momento para la decisión legislativa. – IV. Prevenir las rutas de escape ante la prohibición.

## **GRUPOS VULNERABLES + ACCESO A LA JUSTICIA**

Las Guías de Buenas Prácticas como estándar de decisión judicial en contextos de vulnerabilidad • Morea, Adrián O. • LA LEY 20/05/2026 TR LALEY AR/DOC/1224/2026. Sumario: I. Introito. – II. Cartografía del corpus normativo: alcance, estructura y finalidad de cada instrumento. – III. Instrumentos de soft law judicial y sistema de fuentes: las Guías de Buenas Prácticas de la SCBA como directrices de decisión. – IV. Las Guías de Buenas Prácticas y el acceso a la justicia: vulnerabilidad, ajustes de procedimiento y tutela judicial efectiva. – V. Análisis jurisprudencial. – VI. Colofón.

## **INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA + ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD**

Res. gral. IGJ 1/2026. La caución juratoria y el vaciamiento reglamentario de la garantía de los administradores • Burghini, Leopoldo Octavio • LA LEY 19/05/2026. TR LALEY AR/DOC/1221/2026. Sumario: I. Introducción. – II. La garantía exigida por los arts. 157 y 256 LGS y 52 LACE. – III. Garantía no es "garantía común" o responsabilidad: una inaceptable confusión conceptual por parte de la IGJ. – IV. La caución juratoria en su ámbito natural: una dispensa excepcional propia del derecho procesal. – V. La autonomía de la voluntad no autoriza la supresión de la garantía. – VI. Del error conceptual al exceso reglamentario. – VII. Inconstitucionalidad del art. 8º res. gral. IGJ 1/2026. – VIII. Consecuencias prácticas de una garantía meramente nominal. – IX. Conclusiones.

## **INTELIGENCIA ARTIFICIAL + AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD**

Melchiori, Franco A. Quiñones, María Constanza. Algunas consideraciones sobre los vicios de la voluntad frente a la interacción con inteligencia artificial. El Derecho - Diario, Tomo 316. 12-05-2026. Cita Digital: ED-VI-CCCXLV-378. 1. Introducción. – 2. Aproximación a la Inteligencia Artificial, su funcionamiento y aplicaciones. – 3. Sobre la posibilidad de que exista vicio de error o dolo. – 4. Las situaciones de hipervulnerabilidad y algunas respuestas. – 5. Conclusiones.

## **INTELIGENCIA ARTIFICIAL + DATOS PERSONALES + REDES SOCIALES + INTERNET + DERECHO A LA INTIMIDAD**

Vaninetti, Hugo A. La intimidad en entornos de inteligencia artificial conversacional. La intimidad emocional y el dato sensible estructural.



LA LEY 07/05/2026, 5. Cita: TR LALEY AR/DOC/1075/2026. Sumario: I. Introducción. — II. Expectativa de confidencialidad y validez del consentimiento. — III. La intimidad emocional como bien jurídico autónomo. — IV. Asimetría estructural y deberes reforzados de confidencialidad. — V. Persistencia, reutilización y opacidad del tratamiento. — VI. El derecho al silencio digital. — VII. Error algorítmico, daño a la autoimagen y responsabilidad civil. — VIII. Sujetos vulnerables y protección reforzada. — IX. Riesgo vital, salud psíquica y responsabilidad del proveedor. — X. La conversación como dato sensible estructural. — XI. Conclusiones.

## **INTELIGENCIA ARTIFICIAL + RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD**

Grosso, Lorenzo. Sánchez Herrero, Pedro. Inteligencia artificial y responsabilidad de administradores societarios. LA LEY 21/05/2026. TR LALEY AR/DOC/1228/2026. Sumario: I. Introducción. — II. Tipos de IA. — III. Deber de usar y saber sobre IA. — IV. Decisiones tomadas con IA no autónoma. — V. Decisiones tomadas y ejecutadas por IA. — VI. Responsabilidad por sesgos. — VII. IA e interés social.

## **JUICIO EJECUTIVO + DERECHO PROCESAL**

Chapero, María Eugenia. Desandar caminos sinuosos: El juicio ejecutivo, la habilidad del título y la improcedencia del debate causal. El Derecho - Diario, Tomo 316. 06-05-2026. Cita Digital: ED-VI-CCCXLIII-16. Comentario al fallo S., J. M. c. GG Inversora S.A. y otros s/ejecutivo. Sumario: I. El caso. Reseña de los antecedentes y de las decisiones adoptadas. — II. Marco normativo del juicio ejecutivo. Diferencias con el proceso de conocimiento. — III. La prohibición del debate causal en el juicio ejecutivo. — IV. La inhabilidad de título y su alcance restrictivo. — V. Pagaré clásico, pagaré de consumo y apremio fiscal. — VI. La excepción de litispendencia y la inexistencia de riesgo de sentencias contradictorias. — VII. Conclusión. Desandar caminos sinuosos.

## **LOCACIÓN**

CNCiv. Sala F, Mafeso S.R.L. vs. Condominio Tejedor, Sonia G. y otros s. Cobro de sumas de dinero ///; 29/04/2026; Rubinzal Online; RC J 3111/26. Se confirma la resolución que ordenó a la demandada abonar la suma en dólares estadounidenses a la parte actora, suma que fuera entregada por esta última en concepto de depósito al momento de la firma del contrato de locación de inmueble celebrado entre ambas partes. Ello, atento a que las partes celebraron un primer contrato de locación en el año 2012, y que por siete años se fue renovando, encontrándose fuera de discusión que la actora debía realizar durante los primeros años de contrato mejoras con el pleno conocimiento y conformidad de la locadora. Estas mejoras ya existían cuando se celebró el último contrato de locación entre las partes, el cual rigió hasta el momento de la desocupación del inmueble.....

## **MONEDA VIRTUAL+ DERECHOS REALES**

Peralta Mariscal, Leopoldo L. Criptoactivos como posible objeto de los derechos reales. LA LEY 13/05/2026, 1 LA LEY 2026-B. TR LALEY AR/DOC/1087/2026. Sumario: I. Introducción. — II. Definiciones. — III.



Funcionamiento técnico y rasgos estructurales de las criptomonedas. — IV. La problemática de las criptomonedas y los derechos reales. — V. Posibles reformas y alternativas normativas. — VI. Naturaleza jurídica del derecho sobre criptomonedas. — VII. Otros cryptoactivos distintos a las criptomonedas. *Tokens* y subespecies. — VIII. Conclusión.

## **MUERTE DIGNA + EUTANASIA + URUGUAY**

Lafferriere, Jorge Nicolás. Uruguay: reglamentan la ley de eutanasia. Documento/Comentario. El Derecho - Diario, Tomo 316. 22-05-2026. Cita Digital: ED-VI-CCCXLVII-795. El 15 de abril de 2026 el Presidente de Uruguay, en Consejo de Ministros, firmó el decreto 76/2026 que reglamenta las disposiciones de la ley 20431 de eutanasia. El Decreto tiene 16 artículos y al tiempo que reitera algunas definiciones y procedimientos dispuestos en la ley, realiza algunas precisiones en orden a la implementación de la norma.

## **OBLIGACIONES DINERARIAS + CONTRATOS**

Negri, Nicolás J. El precio en materia contractual y su vinculación con las obligaciones dinerarias. SJA 29/05/2026. JA 2026-II. TR LALEY AR/DOC/1062/2026. Sumario: I. El precio: encuadre general.— II. El precio en la compraventa: concepto y requisitos.— III. El precio en la locación y su extensión a otros contratos.— IV. El régimen de las obligaciones dinerarias y el impacto del DNU 70/2023.— V. Coherencia sistémica y vinculación con el precio contractual.— VI. Epílogo..

## **PERSONAS JURIDICAS + QUIEBRA + SIMULACIÓN**

Dasso, Ariel G. Simulación ilícita, testafierros societarios y revocatoria concursal. LA LEY 22/05/2026. TR LALEY AR/DOC/1231/2026. Sumario: I. Introducción y plataforma fáctica del caso. — II. El marco temporal y normativo: derecho intertemporal en materia concursal. — III. Los presupuestos de la revocatoria concursal. — IV. La simulación ilícita y los testafierros societarios. — V. La inoponibilidad de la personalidad jurídica. — VI. Grupos económicos y control societario: entre la extensión de quiebra y sus límites. — VII. La par conditio creditorum y el perjuicio a la masa. — VIII. La condena restitutoria: fórmula económica y razonamiento. — IX. El rechazo de la acción de daños y perjuicios. — X. La reconvencción de Cidsur SA por medidas cautelares. — XI. Conclusiones. — XII. Bibliografía.

## **PROPIEDAD HORIZONTAL + ASAMBLEA DE PROPIETARIOS + REUNIONES A DISTANCIA**

Peralta Mariscal, Leopoldo L. La asamblea virtual en la propiedad horizontal. SJA 05/08/2026, 1. JA 2026-II. Cita: TR LALEY AR/DOC/888/2026. I. Introducción.— II. Admisibilidad y fundamento.— III. Modalidades de celebración.— IV. Convocatoria, identificación y representación.— V. Deliberación y votación.— VI. Incidencias técnicas.— VII. Acta, firma, grabación y herramientas auxiliares.— VIII. Cierre.

## **QUIEBRA + COMPRAVENTA INMOBILIARIA + SIMULACIÓN**

Dasso, Ariel G. Simulación ilícita, testafierros societarios y revocatoria concursal. LA LEY 22/05/2026, 9. Cita: TR LALEY



AR/DOC/1231/2026. Comentario al fallo JCiv. y Com. Nº 5, San Nicolás ~ 05/03/2026 ~ Hiltonia S.A. (Quiebra) c. Talpey Trading S.A. y otra s/ acción revocatoria concursal. I. Introducción y plataforma fáctica del caso. — II. El marco temporal y normativo: derecho intertemporal en materia concursal. — III. Los presupuestos de la revocatoria concursal. — IV. La simulación ilícita y los testaferros societarios. — V. La inoponibilidad de la personalidad jurídica. — VI. Grupos económicos y control societario: entre la extensión de quiebra y sus límites. — VII. La par conditio creditorum y el perjuicio a la masa. — VIII. La condena restitutoria: fórmula económica y razonamiento. — IX. El rechazo de la acción de daños y perjuicios. — X. La reconvencción de Cidsur SA por medidas cautelares. — XI. Conclusiones. — XII. Bibliografía.

### **QUIEBRA + ESCRITURACIÓN + TERCEROS**

Tschieder, Vanina G. La legitimación del tercero interesado en la acción de escrituración y la falacia de la tenencia precaria. LA LEY 27/05/2026, 7. TR LALEY AR/DOC/1254/2026. Comentario al fallo CCiv. y Com., Azul, sala II ~ 09/04/2026 ~ Escande, Pablo c. Tandil Inversora Financiera SA s/ Incidente concurso/Quiebra (Excepto verificación). I. Introducción. — II. La plataforma fáctica y el iter procesal. — III. El núcleo de la controversia: la delimitación del concepto de "tercero interesado". — IV. La falacia de la "tenencia precaria". — V. Consideraciones finales.

### **RELACIÓN DE CONSUMO + CLAUSULAS LEONINAS + DNU 70/23**

Krieger, Walter F. Cláusulas abusivas en las relaciones de consumo tras la Disposición 377/2026 y su articulación con el DNU 70/2023. El Derecho - Diario, Tomo 316. 04-05-2026 Cita Digital: ED-VI-CCCXXXIX-236. I. Introducción. — II. Continuidad del régimen de cláusulas abusivas. — III. El DNU 70/2023: expansión de la autonomía contractual. — IV. Punto de fricción: autonomía vs. orden público de consumo. — V. La función del catálogo de cláusulas abusivas en el nuevo contexto. — VI. Economía digital y nuevas prácticas abusivas. — VII. Síntesis interpretativa. — VIII. Conclusión.

### **RESPONSABILIDAD PARENTAL + INTERES SUPERIOR DEL NIÑO**

Yuba, Gabriela. La función judicial en la resolución de conflictos parentales: el art. 642 CCyC como herramienta de equilibrio. Comentario a fallo: "S., M. C. c/ V., F. E. s/ materia a categorizar (incidente de escolaridad)" - CAMARA DE APELACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE AZUL (Buenos Aires) - SALA I – 22/04/2026 . Sumario: I. Introducción. II- El caso. Fallo de Primera Instancia y de la Alzada. III. La responsabilidad parental y el art. 642 del CcyC. III.a) Sobre el interés superior del niño y el interés familiar. IV. A modo de conclusión

### **SOBREEXPOSICIÓN DE HIJOS + REDES SOCIALES + INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO**

Ganz, Santiago Tomás. Privacidad de los procesos judiciales de



familia en el ecosistema digital. Comentario al caso "S., B. J. c. B., M. F. cuidado personal". El Derecho - Diario, Tomo 316. 15-05-2026. Cita Digital: ED-VI-CCCXLVI-480. I. Introducción. – II. Hechos y antecedente del caso. – III. La sentencia y las consideraciones del juez. 1. La libertad de expresión. 2. Restricciones en los procesos de familia. 3. La supremacía del interés superior del niño frente a los derechos de expresión e intimidad. – IV. Colofón.

## **SOCIEDADES COMERCIALES**

Schneider, Lorena R. Resignificación de la affectio societatis como criterio interpretativo del conflicto. LA LEY 05/05/2026, 1. TR LALEY AR/DOC/1063/2026. I. La affectio societatis en su configuración originaria: fundamentos y primeras formulaciones. — II. Crisis estructural y reconfiguración de una categoría clásica. — III. El riesgo común, la causa-fin y la affectio societatis. — IV. La resignificación de la affectio societatis en torno al deber de lealtad del socio y al interés social. — V. Valoraciones finales.

## **SOCIEDADES COMERCIALES + LEY DE SOCIEDADES + APORTES SOCIETARIOS**

Aicega, María Ernestina. Prestaciones accesorias en la Ley 19550 (LGS) y en la Ley 27.349 (LACE). Revista Argentina de Derecho Societario - Número 42 - Mayo 2026. 04-05-2026. Cita: IJ-VI-CCCXLIII-731. I. Introducción II. Concepto y caracteres de las prestaciones accesorias III. Régimen aplicable a las prestaciones accesorias IV. Utilidad práctica V. Conclusiones Bibliografía Notas

## **SOCIEDADES COMERCIALES + RESPONSABILIDAD DEL SOCIO + FRAUDE**

Seijas, Ramiro. Extensión de responsabilidad societaria, fraude e inoponibilidad de la personalidad jurídica: tensiones entre iuria novit curia y principio de congruencia. Revista Argentina de Derecho Societario - Número 42 - Mayo 2026. 04-05-2026. Cita: IJ-VI-CCCXLIII-734. Comentario a fallo "Montenegro Gonsalo Enrique c/Muniagurria Mercedes y otros s/demanda ordinaria". I.- Introducción II.- Objeto de la pretensión deducida en el proceso III.- Fraude e inoponibilidad de la personalidad: distinción conceptual IV.- Tensiones entre iuria novit curia y el principio de congruencia V.- Conclusiones Notas

## **SOCIEDADES COMERCIALES + NULIDAD DEL ACTO JURÍDICO + ASAMBLEA DE ACCIONISTAS**

Martin Gallucci, Micaela Soledad. Nulidad de actos societarios: entre la Asamblea y el Balance. Revista Argentina de Derecho Societario - Número 42 - Mayo 2026. 04-05-2026. Cita: IJ-VI-CCCXLIII-738. Introducción Desarrollo Conclusiones Notas

## **SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA + RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTORES**

Giustinian, Clara. Responsabilidad del órgano de administración en las



S.A.S. ¿Puede excluirse o limitarse la Responsabilidad Fiduciaria?.  
Revista Argentina de Derecho Societario - Número 42 - Mayo 2026.  
04-05-2026. Cita: IJ-VI-CCCXLIII-732. Introducción. Régimen de las S.A.S.  
Órgano de administración. ¿Cuestiones de orden público? Responsabilidad de los  
directores en las S.A.S Conclusión Notas

## **VIOLENCIA DE GÉNERO + REDES SOCIALES**

Tomeo, Fernando. El "like" como acto de violencia de género digital.  
-Comentario al fallo "S., J. A. s/ Procesamiento" de la CNCRIM Y  
CORREC. 18/05/2026. elDial.com - DC381A "El Tribunal concluyó que un  
"me gusta" en una red social representa una forma de contacto entre las personas,  
susceptible de quebrantar la medida impuesta al indagado, refiriendo textualmente  
que "...se aprecia claramente como el proceder de S. fue una forma de hacerse  
presente de manera telemática nuevamente en su vida, despertándole una  
sensación de angustia y profundo temor, e inclusive coartando su libertad de  
acción. Y ese efecto desarrollado en una forma de comunicación también vedada es  
lo que verifica el grado de afectación que le provoca y define su tipicidad..."."  
(comentario al fallo CCC 48049/2024/CA1 - "S., J. A. s/ Procesamiento" - CNCRIM  
Y CORREC - SALA VI - 11/09/2025)

## **JURISPRUDENCIA**

### **ACTA NOTARIAL + NOTIFICACIÓN + JUICIO EJECUTIVO + PAGO**

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial - Sala D. 20-11-  
2025.UPL Argentina S.A. c. JManuel S.R.L. y otros s/ejecutivo. El  
Derecho - Diario, Tomo 316. Cita Digital: ED-VI-CCCXLVII-769. En un  
juicio ejecutivo no corresponde concretar la intimación de pago mediante acta  
notarial, en razón de que la ley de procedimientos establece expresamente que en  
los juicios ejecutivos esa diligencia sea efectuada por mandamientos y la posibilidad  
de recurrir a medios alternativos de notificación (acta notarial, telegrama con copia  
certificada y carta documento) comprende exclusivamente a los casos en los cuales  
el propio ordenamiento adjetivo dispone la notificación por cédula.

### **ACTA DE ASAMBLEA + NULIDAD PARCIAL + CONSORCIO DE PROPIETARIOS**

Cámara Civil y Comercial (Sala II) de Mar del Plata, 24/4/2026.  
"GUIRIDLIAN GUARINO Nichan Eduardo c. CONSORCIO de  
PROPIETARIOS MARAL 29 s. Nulidad de acto jurídico". Expediente nº  
185.206. Consorcio. Acta de Asamblea. Sentido en que debe  
interpretarse la voluntad expresada en la abstención de votar. Nulidad  
parcial. La Cámara resolvió rechazar el recurso de apelación  
concedido con efecto diferido y confirmar la resolución de fecha  
14.5.2025, asimismo, hacer lugar al recurso de apelación de la parte  
actora, y revocar la sentencia, declarando la nulidad del Acta de  
Asamblea de fecha 4.6.2024, sólo en cuanto consigna que el balance  
ha sido aprobado por mayoría. <http://www.scba.gov.ar>



## **CAMBIO DE NOMBRE + APELLIDO**

C. R. S. D. s. Nombre (Supresión de apellido) /// Unidad Procesal Nº 7 (Ex Juzg. Fam. Nº 7), Viedma, Río Negro; 19/05/2026; Rubinzal Online; RC J 3066/26. De la petición planteada, se puede comprobar que la misma encuadra en el inc. c, art. 69, Código Civil y Comercial, cuando reconoce como justo motivo para la supresión del apellido "la afectación de la personalidad de la persona interesada, cualquiera sea su causa, siempre que se encuentre acreditada", que en este caso se confirma con la prueba documental y testimonial. Habiendo construido su identidad personal y social desde la infancia con el apellido materno, ello tuvo lugar en un contexto atravesado por las situaciones de violencia que refiere haber padecido por parte de su progenitor, tanto hacia su persona como hacia su madre y su hermano. ....

## **COMPRAVENTA INMOBILIARIA + JUICIO DE ESCRITURACIÓN + RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Azul, sala I. 03/03/2026. S. L. Y otros c. P. G. G. s/ Escrituración. Cita: TR LALEY AR/JUR/14340/2026. Es procedente la resolución del contrato de compraventa inmobiliaria por frustración de la causa fin cuando un proyecto de expropiación — luego convertido en ley— impide al comprador ejercer libremente el dominio del bien adquirido, pues esa posibilidad constituye la finalidad abstracta e implícita de todo contrato de compraventa sin necesidad de ser verbalizada. Se exhorta al letrado que citó jurisprudencia inexistente generada por inteligencia artificial sin verificar su autenticidad, por resultar contrario a los deberes de diligencia, probidad y lealtad profesional.

## **CONCURSO PREVENTIVO + ACUERDO PREVENTIVO**

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sala C. Garey S.A. s/ concurso preventivo. 06/08/2025. Cita: TR LALEY AR/JUR/171975/2025. Fallo comentado por Arduino, Augusto H. L. Límites a la autonomía de las mayorías: pago en especie, terceros y abusividad en el acuerdo preventivo. La homologación del acuerdo preventivo ofrecido por las concursadas —empresas de medios de comunicación— fue bien rechazado por ser abusivo, en los términos del art. 52 inc. 4º LCQ. La propuesta, que contempla un pago a cuenta y el saldo mediante vouchers de espacios publicitarios en medios de terceros, viola la par conditio creditorum, porque los acreedores con créditos menores, indiferentes a la prestación en especie, condicionaron la suerte de los restantes sin tener interés en esa parte de la propuesta. Además la prestación en especie depende de terceros cuya vinculación jurídica con las deudoras es incierta, exime a estas de responsabilidad por causas que no les son imputables y obliga a los acreedores a incurrir en erogaciones adicionales para percibir sus créditos, reservándose las concursadas la facultad de revisar discrecionalmente el contenido a emitir.

## **DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA**

SCBA, 23/4/2026. VELAZQUEZ OVELAR, ELVIRA C/ ESTADO PROVINCIA DE BUENOS AIRES S/PRETENSIÓN RESTABLECIMIENTO O RECONOC. DE DERECHOS - OTROS JUICIOS -RECURSO EXTRAORDINARIO DE INAPLICABILIDAD DE LEY-



Causa A. 78.802 ("Velázquez"). Derecho a la vida digna. Prestación social a favor de madre en situación de extrema vulnerabilidad. La Suprema Corte, resolvió rechazar el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto por la Fiscalía de Estado y confirmó la condena a la Provincia de Buenos Aires a abonar mensualmente a la actora una suma equivalente al salario mínimo, vital y móvil...  
<http://www.scba.gov.ar>

## **DERECHO TRIBUTARIO + RÉGIMEN PENAL TRIBUTARIO**

*Selección de jurisprudencia. El Dial, Suplemento Derecho tributario, 22/05/2026*

COPARTICIPACIÓN FEDERAL. Aportes del tesoro nacional. ATN. Ley 23.548. Masa coparticipable. Acción declarativa de inconstitucionalidad. Competencia originaria. "LA PAMPA, PROVINCIA DE c/ ESTADO NACIONAL s/ACCION DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD" - CSJN - 07/05/2026

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS. Exención industrial. Radicación de establecimientos. Principio de igualdad. Aduanas interiores. Comercio interjurisdiccional. Inconstitucionalidad. Acción declarativa de certeza. "Panificadora Veneziana S.A. c/ Salta, Provincia de s/ acción declarativa de certeza" - CSJN - 09/04/2026

MORATORIA. Ley 27.541. Condonación de multas. Repatriación de activos. Activos financieros en el exterior. Regularización de obligaciones. "TELCOM VENTURES DE ARGENTINA SA (TF 81319010-I) c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO" - CSJN - 07/05/2026

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS. Convenio multilateral. Exportaciones. Hidrocarburos. Comercio interjurisdiccional. Aduanas interiores. Inconstitucionalidad. Acción declarativa de certeza. "YPF S.A. c/ Chubut, Provincia del s/ acción declarativa de certeza" - CSJN - 23/04/2026

RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE ACTIVOS. Ley 27.743. Blanqueo. Facturas apócrifas. Impuesto a las ganancias. Salidas no documentadas. Crédito fiscal. Exceso reglamentario. Decreto 608/2024. Principio de legalidad. Jerarquía normativa. "PANZA, LUIS ALBERTO (TF 13260107-I) c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO" - CNACAF - 14/04/2026

IVA. Crédito fiscal. Monotributo. Exclusión del régimen simplificado. Responsable inscripto. Iva discriminado en factura. Realidad económica. Mecánica del impuesto. "BIONDI, MARIA LUZ-TF 49573-I c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/ RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO" - CNACAF - 24/02/2026

AMPARO. Bloqueo de CUIT. AFIP. Debido proceso. Derecho de defensa. Acto administrativo. Arbitrariedad. Tutela judicial efectiva. Vía administrativa. "SEO S.A. c/ AFIP s/ amparo ley 16.986" - CÁMARA FEDERAL DE MAR DEL PLATA - 13/02/2026

IMPUESTO A LAS GANANCIAS. IVA. Incremento patrimonial no justificado. Ventas omitidas. Determinación sobre base presunta. Presunciones fiscales. Defraudación fiscal. Multa. Responsabilidad solidaria. "CLIMA DE MONTAÑA S.A. s/recurso de apelación" y su acumulado" - TNF - 27/02/2026

IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Quebrantos. Ajuste por inflación. Actualización de quebrantos. Art. 93 LIG. RIGI. Interpretación tributaria. Confiscatoriedad. Intereses resarcitorios. Multa. Error excusable. "GENNEIA VIENTOS DEL SUR S.A." - TNF -



16/04/2026

IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Declaración jurada rectificativa. Error material. Error de cálculo. Art. 13 ley 11.683. Repetición. Ritualismo inútil. Nulidad del acto administrativo. "URIBELARREA, FRANCISCO c/ EN-AFIP-RESOL 48/23 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO" - CNACAF - 23/04/2026

IVA. Facturas apócrifas. Crédito fiscal. Operaciones reales. Proveedor apócrifo. Carga de la prueba. Debido proceso. Principio de realidad económica. Responsabilidad del contribuyente. Facultades de fiscalización. "PADIC S.A. s/ recurso de apelación" - TNF - 10/11/2025

IMPUESTO A LAS GANANCIAS. AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO. CONFISCATORIEDAD. DOCTRINA "CANDY". QUEBRANTOS. ALÍCUOTA EFECTIVA. INTERESES. TASA DE INTERÉS. INCONSTITUCIONALIDAD. "ARIMEX IMPORTADORA SA (TF 48723-I) c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO" - CNACAF - 12/03/2026

IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Renta financiera. Enajenación de títulos valores. Exención. Mercados extranjeros. Mercados autorizados por la CNV. Potestad reglamentaria. Decreto 2334/2013. Reserva de ley. Interpretación de exenciones tributarias. "TONCONOGY, JULIO ALBERTO (TF 126985464-I) c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO" - CNACAF - 05/03/2026

IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Ajuste por inflación impositivo. Confiscatoriedad. Doctrina "Candy". Tasa efectiva del impuesto. Intereses resarcitorios. Multa. "FIAT CHRYSLER RIMACO ARGENTINA SA (TF 11566376-I) c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO" - CNACAF - SALA V - 24/02/2026

IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Ajuste por inflación impositivo. Diferimiento en sextos. Actualización. IPC. Confiscatoriedad. Acción declarativa. Repetición. Capacidad contributiva. Interpretación legal. "FONDOMONTE SOUTH AMERICA S.A. C/ ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS s/ PROCESO DE CONOCIMIENTO" - CNACAF - 12/02/2026

EJECUCIÓN FISCAL. Anticipos. Impuesto a las ganancias. Reducción de anticipos. Intereses resarcitorios. Nulidad sobreviniente. Título ejecutivo. Hechos sobrevinientes. Deserción del recurso. "ARCA c/ CARBONARO ARIEL MATIAS s/EJECUCION FISCAL - ARCA (Ex A.F.I.P.)" - CNACAF - 05/02/2026

## **DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL + UNIONES CONVIVENCIALES + COMPENSACIÓN ECONÓMICA**

JUZGADO DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 4ta. NOMINACIÓN DE ROSARIO (Santa Fe) – 12/12/2025 (sentencia no firme) Expte. N° xxx – "G., M. F. C/ C., M. A. s/ otras diligencias". elDial.com, 29/05/2026. Citar: elDial.com – AAF14C. Demanda por disolución y liquidación de sociedad de hecho. Pretensión de que se le reconozca a la actora la participación equivalente al 50% del patrimonio societario. Rechazo. La actora durante el tiempo en pareja se desempeñó como directora en una escuela. El alquiler cobrado por su departamento y todos sus ahorros, incluida una indemnización percibida a partir de un acuerdo transaccional en marco de un juicio, se destinaron a la construcción de la vivienda familiar. Durante la convivencia trabajó en la farmacia familiar. Se hace lugar parcialmente a la demanda interpuesta. Existió un esfuerzo económico compartido durante la convivencia. Hubo aportes de la actora al sostenimiento del hogar y a la conformación del



patrimonio común. No se probó de manera suficiente que la actora hubiera participado en la explotación comercial de la farmacia ni que le correspondiera el porcentaje total de automóviles reclamados

## **DIVISIÓN DE CONDOMINIO**

CNCiv. Sala J; 29/04/2026; Rubinzal Online; RC J 2786/26. Dejtiar Taietti, Martín Miguel vs. Dejtiar, Alberto Moisés y otros s. División de condominio. Acción de división de condominio. Se rechaza la apelación articulada por los demandados contra la sentencia que hizo lugar a la demanda de división de condominio, atento a que no resulta atendible su fundamento defensivo tendiente a sostener que en el caso no se configura el derecho real de condominio. Ello, por cuanto los propios demandados, al contestar la acción, reconocieron que por razones personales de tipo familiar, el bien fue adquirido y registrado a su nombre en virtud de los actos instrumentados por los progenitores de uno de los accionados, describiendo la operatoria negocial que precedió a dicha registración, y tal reconocimiento -en cuanto refiere a los actos jurídicos que dieron origen a la titularidad- no ha sido desvirtuado en el proceso. ....

## **GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN + ADOPCIÓN**

CCC Sala I, Lomas de Zamora, Buenos Aires, 05/05/2026. O. M. s. Adopción de integración; Rubinzal Online; RC J 2874/26. Se revoca la sentencia que rechazó in limine la demanda de adopción por integración intentada por la actora respecto del niño de ocho meses de edad nacido por gestación por sustitución, quien registralmente se encuentra emplazado como hijo de la persona que lo gestó y del cónyuge de la accionante, quedando esta última excluida pese a haber manifestado su voluntad procreacional desde antes de realizar la práctica. En este sentido, se entiende que el rechazo in limine de la pretensión deducida importa una severa limitación al derecho de acceso a la justicia de los peticionantes, en los términos de los estándares constitucionales y convencionales vigentes, en tanto obstaculiza sin debate ni contradictorio posible el derecho a obtener un pronunciamiento definitivo sobre la cuestión sometida a juzgamiento (art. 8, Convención Americana de Derechos Humanos; arts. 14, 18 y 33 e inc. 22, art. 75, Constitución Nacional; art. 15, Constitución de la Provincia de Buenos Aires), máxime cuando ésta no se trata de una acción improponible, sino que se ventilan en el caso cuestiones de familia, vinculares y derechos de un niño, cuyas garantías exigen la mayor cautela....

## **GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN + VOLUNTAD PROCREACIONAL**

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil - Sala H. 27-11-2025. B., E. R. y otro c. R. D. E. C. y C. D. L. P. s/ medidas precautorias. El Derecho - Diario, Tomo 316. Cita Digital: ED-VI-CCCXLIX-967. Con nota al fallo por Galli Fiant, María M. Una sentencia que desafía la doctrina de la Corte en materia de maternidad subrogada. Es tiempo de legislar.

## **LOCACIÓN + CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**

CNCiv. Sala F; 15/05/2026; Fiorito, Oscar Alfredo vs. Bel, Martín y otro s. Cumplimiento de contrato /// Rubinzal Online; RC J 3051/26. Se confirma la sentencia que hizo lugar a la demanda y ordenó a los demandados abonar al actor las sumas correspondientes a lo establecido contractualmente por



las partes, esto es: un aumento del canon locativo por falta de cumplimiento de la obligación de realizar mejoras en el inmueble locado y entregar el plano respectivo. Ello, por cuanto se encuentra acreditado que la obligación asumida por los demandados no fue cumplida jamás, ya que no hay un solo elemento en la causa que permita inferir que el incumplimiento del locatario sea imputable a la falta de colaboración del locador. Al contrario, quedó de manifiesto que el demandado no cumplió con la obligación comprometida por su propia pasividad y especuló hasta que fue intimado por el locador, situación a partir de la cual, habría iniciado el trámite ante catastro para la presentación del plano en cuestión por las mejoras que debía realizar....

### **POSESIÓN + USUCAPIÓN + ACCIÓN REIVINDICATORIA**

CCC 8ª, Córdoba, Córdoba; 27/02/2026; Rubinzal Online; RC J 2862/26. Federación de Trabajadores Jaboneros y Afines de la República Argentina vs. Rodríguez, Luis y otro s. Acciones posesorias/reales – Reivindicación. Acción reivindicatoria. El derecho real de dominio se mantiene en su totalidad, pese al desuso o la falta de ejercicio de las facultades de él derivadas. Por ello, los demandados deben probar que han poseído sin reconocer en nadie un derecho a la cosa, sino considerándose, y fundamentalmente, comportándose como únicos y exclusivos señores de la cosa. La prueba debe ser certera, precisa, insospechable, clara y convincente. Del análisis de la causa resulta que la demandada no demuestra que se haya repelido verdaderamente a la propietaria. Es que conforme a la regla del art. 2353, Código Civil -aplicable al caso, desde que la demandada aduce posesión de vieja data- nadie puede cambiar por sí mismo ni por el transcurso del tiempo la causa de su posesión, salvo que se haya intervertido el título, y según art. 2458, Código Civil, la interversión del título requiere la existencia de actos exteriores que tiendan a privar al poseedor o al propietario de disponer la cosa, y lo logren. Confunde la accionada dos cuestiones que no son asimilables: habitar un inmueble y pagar los impuestos relativos al mismo, incluso hacer algunas mejoras, y poseer ese inmueble.....

### **PROPIEDAD HORIZONTAL + BIENES INMUEBLES + CONSORCIO DE PROPIETARIOS + RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL**

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil - Sala J. 27-10-2025. C., E., c. Cons. de Prop. Av. Rivadavia ... CABA y otro s/ daños y perjuicios. El Derecho - Diario, Tomo 316. Cita Digital: ED-VI-CCCXLVII-765. La responsabilidad que se atribuye al Consorcio y consorcista demandados ha de ser evaluada dentro de la órbita que propone el artículo relativo a los daños ocasionados por el vicio o riesgo de la cosa y que presume la responsabilidad del dueño o guardián de las cosas viciosas, habida cuenta de que, una vez acreditado que el inmueble del reclamante del resarcimiento experimentó algún menoscabo que proviene de filtraciones originadas en otra unidad funcional (o incluso de partes comunes del edificio) se configura un menoscabo patrimonial que debe ser reparado por quien detente la calidad de dueño de las cosas viciosas en los términos del art. 1757 del CCyC (antes art. 1113, párr. 2º, in fine del CC).

### **QUIEBRA + COMPRAVENTA INMOBILIARIA + SIMULACIÓN**

Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5 de San Nicolás. 05/03/2026. Hiltonia S.A. (Quiebra) c. Talpey Trading S.A. y otra s/ acción revocatoria concursal. LA LEY 22/05/2026, 9. Con nota de Ariel G.

\_\_\_\_\_ Calle 13 no. 770, PB – (B1900TLG) La Plata -📞 + 54 0221 412 1842 \_\_\_\_\_

✉ [biblioteca@colescba.org.ar](mailto:biblioteca@colescba.org.ar)



Dasso. TR LALEY AR/JUR/14917/2026. La acción revocatoria concursal promovida por la sindicatura de una empresa fallida contra la compradora registral de un inmueble rural y la verdadera adquirente debe admitirse, pues se acreditó mediante indicios graves, precisos y concordantes, que la venta fue simulada: la compradora registral operó como testaferro societario de la acreedora, quien se cobró su crédito violando la par conditio creditorum, sustrayendo el bien principal del patrimonio fallido en perjuicio de los restantes acreedores, dentro del período de sospecha y con conocimiento del estado de cesación de pagos.

### **QUIEBRA + ESCRITURACIÓN + TERCEROS**

CCiv. y Com., Azul, sala II. 09/04/2026. Escande, Pablo c. Tandil Inversora Financiera SA s/ Incidente concurso/Quiebra (Excepto verificación). Fallo comentado por Tschieder, Vanina G. La legitimación del tercero interesado en la acción de escrituración y la falacia de la tenencia precaria. LA LEY 27/05/2026, 7. TR LALEY AR/JUR/27205/2026. La municipalidad que interviene como tercero interesado en el proceso de quiebra, a los fines de adquirir un conocimiento cabal de la situación jurídica de los inmuebles declarados de utilidad pública y diseñar las operatorias que mejor se adecuen a esa finalidad, carece de legitimación para oponer la prescripción de la acción de escrituración, pues no reviste el carácter de interesada en los términos del art. 2534 del Cód. Civ. y Com. y no puede sufrir perjuicio alguno si la fallida es condenada a escriturar, siéndole indiferente quién resulte ser el titular del inmueble que pretende adquirir.

### **RESPONSABILIDAD PARENTAL + INTERES SUPERIOR DEL NIÑO**

Expte. N° 1-74694-2025 - "S., M. C. c/ V., F. E. s/ materia a categorizar (incidente de escolaridad)" - CAMARA DE APELACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE AZUL (Buenos Aires) - SALA I - 22/04/2026. RESPONSABILIDAD PARENTAL. Progenitora solicita no tener que depender de la voluntad del progenitor al momento de matricular a sus hijas en un colegio al inicio de cada nuevo año escolar viéndose forzada a tener que recurrir nuevamente a la justicia frente a la oposición. INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO. La madre ha abonado en forma unilateral el costo de la rematriculación sin requerir colaboración alguna del progenitor. Corresponde mantener el EJERCICIO COMPARTIDO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL en cabeza de ambos progenitores. La función referida a la elección del colegio al que han de asistir las niñas será ejercida en forma unilateral y exclusiva por la progenitora por los próximos dos años en lo que refiere a los ciclos escolares.

### **SIMULACIÓN + COMPRAVENTA + HIPOTECA**

CCC Sala I, Mercedes, Buenos Aires; 29/04/2026; Fagalde, Claudio Esteban y otro/a vs. Chioza, Roberto Luis y otro/a s. Simulación ///; Rubinzal Online; RC J 2857/26. Declarar absolutamente simulada la compraventa denunciada implicaría resolver que los propietarios de los inmuebles son los reclamantes y no los demandados, lo que no puede hacerse sin la conformidad expresa de la acreedora hipotecaria, que no ha sido parte en estas actuaciones (litisconsorcio necesario, art. 89, CPCC). La cancelación de una hipoteca requiere ser hecha en escritura pública con la conformidad del acreedor (inc. 11, art. 1184, Código Civil; inc. a, art. 2204, Código Civil y Comercial).....



## **SOBREEXPOSICIÓN DE HIJOS + REDES SOCIALES + INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO**

Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia de La Carlota. 02-12-2024. S., B. J. c. B., M. F. cuidado personal. El Derecho - Diario, Tomo 316. Cita Digital: ED-VI-CCCXLVI-481. Fallo comentado por Ganz, Santiago Tomás. Privacidad de los procesos judiciales de familia en el ecosistema digital.

## **SOCIEDADES COMERCIALES + RESPONSABILIDAD DEL SOCIO + FRAUDE**

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Rosario. Montenegro, Gonsalo E. c/Muniagurria, Mercedes y Otros s/Demanda Ordinaria. 29-07-2025 IJ-VI-CCCXXXVII-163 (con comentario de Seijas, R. Extensión de responsabilidad societaria... Revista Argentina de Derecho Societario IJ-VI-CCCXLIII-734) La parte actora inició una demanda ordinaria contra MGM Emprendimientos S.A. y otros codemandados, reclamando la entrega de tres camas náuticas y una suma dineraria por incumplimiento de contratos de obra y por fraude en la insolvencia de la sociedad. El actor, un contratista, alegó que MGM Emprendimientos S.A. no proveyó los materiales necesarios para la ejecución de obras de cordón cuneta y un playón deportivo, y que no abonó el saldo de una obra de portería concluida. Los codemandados, socios y directores de MGM, negaron la legitimación activa del actor para demandarlos personalmente, argumentando que los contratos fueron celebrados exclusivamente con la sociedad y que esta posee activos suficientes para cubrir las deudas. ...

## **TARJETA DE CRÉDITO + JUICIO EJECUTIVO + CONTRATOS ELECTRÓNICOS + FIRMA ELECTRÓNICA + DOCUMENTO ELECTRÓNICO + COMERCIO ELECTRÓNICO**

CNCOM - SALA A – 23/04/2026. Expte. 1835/2026 - "Banco Comafi S.A. c/ Moya Zuccotti, Santiago Matías s/ ejecutivo". El Dial 14/05/2026. Citar: elDial.com – AAF0E0. Un banco apeló el rechazo in limine de la preparación de la vía ejecutiva promovida para reclamar saldos de tarjetas de crédito contratadas digitalmente. Fallo de la Justicia Comercial revocó la decisión y ordenó citar al demandado para reconocer la autenticidad de la firma electrónica atribuida. Destacó que el Código Civil y Comercial de la Nación admite contratos celebrados a distancia mediante soporte electrónico y que, aunque la firma electrónica no habilita sin más la ejecución, corresponde adecuar el procedimiento ejecutivo a las nuevas tecnologías y permitir su reconocimiento judicial.

## **USUCAPIÓN + PRUEBA**

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil - Sala A. 24-02-2026. T., B. H. y otros c. V., N. y otro s/prescripción adquisitiva. El Derecho - Diario, Tomo 316 Cita Digital: ED-VI-CCCXXXIX-239. La usucapión desempeña una función social considerable; ello así, desde que la prescripción adquisitiva viene a resolver la dificultad que representa la falta de título oficial que atestigüe la propiedad inmobiliaria, bastarán cierto número de años al cabo de los cuales se establece la concordancia necesaria entre el hecho y el derecho; a partir de ello, el poseedor se convierte en titular del derecho.



## **VIVIENDA FAMILIAR + DESALOJO + PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Juzgado de Competencia Múltiple de Corral de Bustos. 22/04/2026.  
T., D. M. c/ S., G. I - DESALOJO - TRAM.ORAL. Diario Judicial,  
15/05/2026. Un juzgado cordobés rechazó un desalojo entre  
exparejas al entender que el conflicto debía resolverse en el ámbito  
de familia, con perspectiva de género y foco en los hijos menores.  
<https://www.diariojudicial.com/news-103311-propiedad-vs-cuidado>

## **LEGISLACIÓN**

### **FUNCIÓN NOTARIAL + LEGISLACIÓN + LA RIOJA**

LEY 10855 • Ley del notariado -- Derogación de las leyes 6071, 8438  
y 10.008.

PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.) • Provincia de La Rioja

Sumario: Ley del notariado -- Derogación de las leyes 6071, 8438 y 10.008.

Fecha de Sanción: 04/12/2025

Fecha de Promulgación: 04/02/2026

Publicado en: BOLETIN OFICIAL 06/02/2026

Cita: TR LALEY AR/LEGI/B4UW

### **INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA + ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD + REUNIONES POR VIDECONFERENCIA**

Resolución General 3/2026. Inspección General de Justicia.

Fecha de Sanción: 12/05/2026

Fecha de Promulgación: 13/05/2026

Publicado en: BOLETIN OFICIAL 13/05/2026

CITA: MJ-LEG-146652-AR

### **INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA + SOCIEDAD CONSTITUIDA EN EL EXTRANJERO**

Resolución General 4/2026 - INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA.  
Deróguense los artículos 165, 167, 169, 170, 172, 173, 176, 177, 178,  
180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 191, 192, 194,  
195, 196, 197, 198, 200, 201, 290 del Anexo A de la Resolución  
General IGJ N.º 15/24. La IGJ, a través de la Res. Gral. 4/2026, simplifica  
sustancialmente el régimen de inscripción para sociedades constituidas en el  
exterior, eliminando exigencias formales que generaban "fricciones operativas" y  
costos innecesarios. La norma unifica regímenes de inscripción y flexibiliza la  
documentación requerida, permitiendo incluso formatos digitales apostillados, con  
el fin de mejorar la competitividad de Argentina. No obstante, mantiene un criterio



restrictivo y de control intensificado para sociedades provenientes de jurisdicciones no cooperantes o de alto riesgo según el GAFI.

Ciudad de Buenos Aires, 22/05/2026

Publicado en el B.O.: 26/05/2026

### **Abreviaturas**

|               |                                                    |
|---------------|----------------------------------------------------|
| DJ            | Doctrina judicial                                  |
| ED            | El derecho                                         |
| JA            | Jurisprudencia argentina                           |
| JACBA         | Jurisprudencia Argentina Córdoba                   |
| LL            | La ley                                             |
| LLBA          | La ley, edición Buenos Aires                       |
| LLC           | La ley, edición Córdoba                            |
| LL DfyP       | La ley, derecho de familia y de las personas       |
| LLP           | La ley, edición Patagonia                          |
| LLRCyS        | La ley, revista de responsabilidad civil y seguros |
| LL Sup C. y Q | La ley, suplemento concursos y quiebras            |
| RC D          | Rubinzal Culzoni Doctrina digital                  |
| SJA           | Suplemento de jurisprudencia argentina             |